

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, miércoles 21 de junio de 1899

Número 141

Administración:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 21—Santos Luis Gonzaga, confesor; Eusebio, y santa Demetria, virgen.

Entra el Estío á las 10 h. 8 m. de la mañana.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 2º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.—Dictamen.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 23

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que la exportación en la actualidad del ganado vacuno gordo, perjudicaría notablemente el consumo del país, escaseando la carne, que es un artículo de primera necesidad, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.—Por cada cabeza de ganado vacuno que se exporte durante un año, se pagará la cantidad de treinta pesos, moneda de Costa Rica, á favor del Tesoro Público.

También se pagará por el mismo término con veinticinco centavos por kilogramo, la exportación de carne seca, ahumada ó en salmuera.

Artículo 2º.—Esta ley regirá desde el día de su publicación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional, San José, á los veinte días del mes de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
1er. Secretario

F. MATA VALLE,
2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, veinte de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejécútese

DEMETº IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

SESIÓN trigésima segunda ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana del diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

Orosco
Alvarado
Montes de Oca
González Z.
Badilla
Sáenz (don Carlos)
Gallegos

Loría I.
Sáenz (don Andrés)
Quesada
Jinesta
Quirós (don Pedro)
Rodríguez
Esquivel

Oreamuno
Zumbado
Martínez

Robles
Chacón y
Castro F. (don Ramón)

Artículo I

Se leyó y puso á discusión el acta de la sesión anterior, y aprobada, se firmó.

Artículo II

El señor Diputado Chacón leyó una exposición y proyecto de ley, con el fin de que se dé cumplimiento al decreto de 29 de abril de 1885 que creó la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, reformándolo de modo que del producto de la Lotería se beneficien el Hospicio con cinco novenas partes y los hospitales de las cuatro provincias centrales con una novena parte cada uno.

Hicieron uso de la palabra el Diputado Martínez en favor del proyecto y el Diputado Quesada en rectificación de conceptos del preopinante.

El señor Diputado Lizano manifestó que, sin entrar á discutir por ahora la conveniencia ó inconveniencia del proyecto, le daría su voto de admisión, por deber de cortesía á un miembro de la Cámara; pero que á su tiempo rectificaría algunas apreciaciones inexactas y cargos gratuitos hechos por el señor Diputado Chacón, en la parte positiva.

Fue admitido el proyecto y se acordó pasarlo á la Comisión de Beneficencia y publicarlo.

Artículo III

Se leyó un oficio de la Secretaría de Hacienda y Comercio, con el cual se devuelve sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto número 22 de 15 del corriente.

Artículo IV

Se dió segundo debate al proyecto de ley del señor Diputado Castro (don Ramón) para que se grave la exportación de ganado vacuno y carne seca, ahumada ó en salmuera. Por discutido, se señaló para el tercero la sesión siguiente.

Artículo V

Dada lectura de los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Beneficencia en la proposición del señor Diputado Gallegos para que del producto de las diversiones públicas se destine un 5 o/o para socorrer á los pobres atendidos por las Sociedades de Señoras de San Vicente de Paúl, se mandó publicarlos.

Artículo VI

Continuó la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía en la proposición del señor Diputado Castro (don Moisés), sobre la expedición de boletas de defunción. Y leído que fue de nuevo por la Secretaría el dictamen, por disposición del señor Presidente, se puso á discusión y fue desechado.

En consecuencia, el señor Presidente ordenó que pasara á nueva Comisión, designando al efecto la de Constitución y Legislación.

Artículo VII

Se dió lectura de la exposición y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, encaminado á que se conceda pensión del Tesoro Público á las viudas de los Tenientes Coronales don Juan Arroyo y don Sotero Antillón y á la madre del cabo Gregorio Vega; se pasó á estudio de la Comisión de Guerra y se mandó publicar.

Artículo VIII

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía en la proposición del señor Diputado Rodríguez para reglamentar la venta de licores, fué puesto á discusión y aprobado. Se dió primer debate al proyecto de ley respectivo, y por discutido se señaló para el segundo la sesión próxima.

A las diez y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

SEÑORES DIPUTADOS:

Yo no formo el mejor juicio de la dirección del Asilo Chapuí cuando todavía, después de catorce años, se construyen departamentos y se anuncia que se continuará construyéndolos, lo que demuestra que no se siguió plan alguno en forma ni se presupuso el gasto que demandaba la obra desde un principio, sino que el criterio, á ese respecto siempre mudable y vacilante, ha ido informándose con el trascurso del tiempo, y como éste no se detendrá en su vertiginosa carrera, tampoco se detendrá ese criterio en la disposición de los gastos, sin tasa casi, que se hacen en el Asilo. Eso no está bien hecho, porque es un procedimiento empírico y porque se ha faltado, ostensiblemente á la justicia en la distribución de la beneficencia. ¿Acaso son de peor condición los dementes que los lazarinos? ¿Acaso los primeros sufren moral y materialmente más que los segundos, que tienen conciencia clarísima de su desgracia infinita, y que los infelices enfermos que yacen en los hospitales sufriendo su miseria? Y sin embargo, para aquéllos un palacio, y para los otros tristes lechos y albergues miserables. Decidme: ¿esa es la justicia que debe impartirse á la humanidad doliente?

Que se cumpla la ley, ese es mi tema; y no aceptaré jamás el argumento de que repartiendo por octavas partes el producto líquido de la Lotería, no se logra aliviar la situación de los hospitales, porque descansa en una base falsa.

He aquí lo que á ese respecto dicen los números: por la misma Secretaría de Beneficencia sabemos que el término medio del producto líquido mensual de la Lotería alcanza de \$ 2,000-00 á \$ 2,500-00; suponiendo que sólo sea la primera cantidad, la octava parte sería de \$ 250-00, que con el auxilio que ya tienen del presupuesto los hospitales, se obtendría ya, sino con desahogo con eficacia al menos, lo suficiente para su subsistencia ordinaria.

Sin embargo, señores Diputados, no es mi ánimo esforzarme para que se entregue á todos los hospitales lo que les pertenece por la ley de 29 de abril del 85; quiero únicamente que esa ley sólo beneficie, no ya con la octava parte sino con la novena, los hospitales de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, pues los demás tienen ya sus rentas fijas concedidas por leyes posteriores; así tocarán al menos \$ 200-00 á cada uno, mensualmente, y la renta del Asilo sólo habrá disminuído en unos \$ 800-00, cantidad que puede economizar no emprendiendo, por ahora, nuevas construcciones. De ese modo se concilian, á mi juicio, todos los intereses y no se daría el escándalo de erigir en ley el abuso.

Y como el Asilo Chapuí es una institución nacional, de considerable importancia, justo y más práctico parece que sea regentado por una Junta compuesta del Presidente y primer vocal de la Junta de Caridad de San José y del Presidente de cada Junta, de igual carácter, de Cartago, Heredia y Alajuela. Organizado así el gobierno del Asilo, podría pensarse ya en colocar á su frente un psiquiátrico, antes que un médico-arquitecto-jardinero.

Por lo expuesto, de acuerdo con el señor Diputado Martínez, quien modifica en esta nueva forma el proyecto presentado por las diversas Juntas de Caridad y acogido por él, propongo respetuosamente este proyecto:

El Congreso, etc.

Considerandó que hasta hoy no se ha dado debido cumplimiento á la ley de 29 de abril de 1885 en cuanto á la distribución en octavas partes del producto líquido de la Lotería, con perjuicio de los hospitales de San José, Cartago, Heredia y Alajuela; Considerando que los hospitales de Limón, Puntare-

nas y Guanacaste tienen hoy, por leyes posteriores, su renta fija;

Considerando que el Hospicio, llamado Asilo Chapuí, tiene ya las construcciones y enseres más indispensables para su objeto, y aunque sería conveniente ampliarlo con mayor número de estancias, ese trabajo no es, por ahora, de absoluta necesidad; y

Considerando que dicho Hospicio y el juego de la Lotería, autorizado afecho, son de carácter nacional, por lo que conviene que sean regentados por vecinos de las ciudades del interior, donde están los hospitales beneficiados;

En uso de sus atribuciones constitucionales,

Decreta:

Artículo 1º—La administración en general del Asilo Chapuí, inclusive lo referente á la Lotería Nacional, corresponde á una Junta, compuesta del Presidente y Primer Vocal de la de Caridad del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad y del Presidente de cada Junta, de igual carácter, de los Hospitales de Cartago, Heredia y Alajuela. Comprende esa administración el manejo de las rentas y todo lo concerniente al reglamento, á la dirección y al gobierno del Asilo.

Artículo 2º—Constituyen las rentas del Asilo:

- Las cinco novenas partes del producto líquido de la Lotería;
- El producto de las estancias ó pensiones;
- Las herencias, legados y donativos que se le hicieren;
- Los intereses de su capital, en su caso.

Artículo 3º—Dividido el producto líquido de la Lotería en novenas partes, cuatro de éstas se distribuirán en lo sucesivo, mensualmente, entre los hospitales de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, una á cada uno.

Artículo 4º—Esta ley comenzará á regir desde que se publique por el periódico oficial, y con su emisión quedan modificados los artículos 2º, 3º, 4º, 7º y 9º del decreto de 29 de abril de 1885.

Dado, etc.

Palacio Nacional.—San José, 19 de junio de 1899.

SS. DD.

TRANQUILINO CHACÓN

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 861

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Alfredo Fernando Anderson y Sandberg, jardinero, natural de Istads Santa María Versammlung (en Suecia), y Dorothea Johanna Pauline Ritter y Bobon, de oficios domésticos, alemana, mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Carlos Anderson, ingeniero, y Eduwig Sandberg, de oficios domésticos, mayores y vecinos de Suecia; y Joseph August Ritter, cervecero, y Dorothea Elizabeth Bobon, de ocupaciones domésticas, alemanas, vecinos de allí, siendo muerto el señor Ritter y casada en segundas nupcias la señora Bobon.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—14 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 870

Antonio Ruiz Villafaña, agricultor, y Dolores Rodríguez Briceño, de oficio doméstico, mayores, solteros, costarricenses, de este vecindario, han solicitado contraer matrimonio. Hijo natural el primero de Sinforosa Ruiz, costarricense; la segunda, legítima, de Cesáreo Rodríguez y Cayetana Briceño, costarricenses.—Los padres ya finados.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 13 de junio de 1899.

S. LIZANO

F. OCAMPO,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 19 del corriente.

	Tomo	Asiento
Morice & Compañía.....	66	3770
Santiago Fernández Fernández.....	—	3875
Luis Anderson Morúa.....	—	3876
Juan de Dios Matus Titoria.....	—	3934
Miguel Pacheco Marchena.....	—	3963
María Bersabé Fonseca.....	—	4034
Ricardo Centeno Ramírez.....	—	4072
Félix Barquero Salazar.....	—	4076
Esteban Retana Varela.....	—	4094
Simón Zamora Barquero.....	—	4126
Buenaventura Casorla Soto.....	—	4150
Julio Morux Fernández.....	—	4156

Registro Público.—San José, 20 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al día 2 del corriente.

	Tomo	Asiento
Walter Carlos Riotte Wallrath.....	49	1017
Lino Vargas Méndez.....	66	3081
Leopoldo Vargas Méndez.....	—	3083
Emilio Vargas Méndez.....	—	3082
Eulalia Vargas Sequeira.....	—	1015
Trinidad Marín Sandí.....	—	2610
José Marín Sandí.....	—	2611
Julia Marín Sandí.....	—	2612
Emilio Marín Sandí.....	—	2613
José Calixto Marín, ú. ap.....	—	2614
Máximo Marín Sandí.....	—	2691
Ana Marín Sandí.....	—	2798
Ismael Rodríguez Lobo.....	—	3320
Rafael Huertos Umaña.....	—	3321
Pedro Rodríguez Lobo.....	—	3322
Dolores Elizondo Monge.....	—	3361
Federico Arias Morúa.....	—	3363
José Chavarría Mora.....	—	3373
William Le Lacheur and Son.....	—	3383
William Le Lacheur and Son.....	—	3384
E. Challe & Compañía.....	—	3385
Francisco Umaña Sandí.....	—	3403
José Joaquín Trejos.....	—	3404
María Alvarado Barroeta.....	—	3467
Julia Jara Rojas.....	—	3474
Salvador Fernández Sequeira.....	—	3478
Francisco Amador Fernández.....	—	3513
José M ^a Solano Barboza.....	—	3514
María Ildefonsa Marín Mora.....	—	3533
María Mora Abarca.....	—	3558
Carlos Riotte Wallrath.....	—	3960
Josefa Marín Sandí.....	—	4008
Guadalupe Cubillo Salazar.....	—	5412

Registro Público.—San José, 20 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 22 de mayo próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Rafael Dent Bonilla.....	66	3012
Vicente Montero Matamoros.....	—	3142
Eleodoro Durán ú. ap.....	—	3146
Nicomedes Padilla Chinchilla.....	—	3148
Manuel Madrigal Quesada.....	—	3155
José Cordero, ú. ap.....	—	3153
Félix González Mejías.....	—	3156
Liborio Guzmán, ú. ap.....	—	3175

Registro Público.—San José, 20 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

Extraordinario levantado por la Junta itineraria de San Pedro para la construcción del puente sobre el río de Poás y reparación de los puentes sobre los ríos Zamora y Prendas.

Arias Ramón.....	\$ 5-00
„ Laureano.....	3 00
Arguedas Nicolás.....	4 00
Alfaro Leandro.....	3 00
Arrieta Concepción.....	10 00
„ Florentino.....	3 00
Avila Rafael.....	3 00
„ Ricardo.....	1 00
Alvarez Dionisio.....	1 00
„ José.....	1 00
Bogantes Lino.....	15 00
„ José M ^a	5 00
Benavides Francisco.....	5 00
Barrientos José.....	2 00

Bolaños Francisco	\$ 5 00
Benavides Juan	3 00
Castro Aniceto	1 50
" Miguel	3 00
Campos Isabel	3 00
Castro José M ^a	3 00
" Ceferino	3 00
" Mercedes	2 00
" h. José M ^a	5 00
Contrillo Tomasa	2 00
Delgado Ezequiel	1 00
Chacón Francisco	3 00
Esquivel José	2 00
García Elías	2 00
" Ramón	2 00
Gómez Modesto	1 00
González Rafael	3 00
Herrera Vicente	3 00
" Juan	5 00
" (Mayor) Rafael	10 00
" Santiago	6 00
" Ramón	3 00
" Napoleón	5 00
" Víctor	5 00
" Dolores	3 00
" Samuel	3 00
" Gregorio	5 00
" Abel	2 00
" Rafael (carpintero)	5 00
" Mano Ramón	15 00
" Benjamín	3 00
" José María	15 00
" Matías	3 00
" Leandro	3 00
" José (mayor)	15 00
" Manuel	15 00
" Rafael	7 00
" Maurilio	5 00
" M. José	3 00
" Aquileo	2 00
" Ismael	5 00
" Jiménez Manuel	5 00
" G. Eulogio	5 00
" Nercio	5 00
" Pedro	20 00
" Tomás	5 00
" Eulogio	10 00
Jiménez Isabel	1 00
" Nicomedes	1 00
" Tranquilino	10 00
" Juan Antonio	3 00
" José María	2 00
" Félix	2 00
Luna Ramón	3 00
López Juan	10 00
Luna Dolores	1 00
" Lorenzo	1 00
López Francisco (P. Piedra)	2 00
" Joaquín	5 00
Murillo Vicente	7 00
" Justiniano	2 00
" A. José María	10 00
" R. Alberto	2 00
" José	3 00
" Domingo	8 00
" V. Rafael	3 00
" Moisés	3 00
" R. Rafael	10 00
" Santos	5 00
" Ramón	2 00
" Respicio	3 00
" Cristóbal	6 00
" Joaquín	7 00
" Esteban	15 00
" Federico	3 00
" Adolfo	3 00
" Mateo	6 00
" Mariano	5 00
" Estéfana	2 00
" M. Vicente	5 00
" Diego	2 00
" Eusebio	5 00
" Ildefonso	3 00
" Benedicta	5 00
" Faustino	3 00
" U. Adolfo	1 00
" Nicolás	5 00
" José	2 00
" S. Vicente	5 00
" Gustavo	3 00
Murillo Beltrán	15 00
" M. Santiago	3 00
" U. Santiago	3 00
" Teodoro	3 00
" Raimundo	3 00
Madrigal Nicolás	5 00
" Pedro	5 00
Núñez Deodono	1 00
Ortuño Tomás	2 00
Piedra María	2 00
" Francisco	6 00
Picado Rafael	2 00
Piedra Jesús	1 00
Rodríguez Pedro	5 00
" Santos	1 00
" Fidel	2 00

Rojas Juan G.	\$ 1 00
" José	2 00
Solórzano Jesús	6 00
Sáenz Rafael	2 00
Solera Francisco	5 00
Soto José	5 00
Sibaja José	1 00
Ugalde Rudecindo	20 00
" Marcos	10 00
" Cipriano	3 00
" Benjamín	5 00
" Calixto	10 00
" José	15 00
" Juan	5 00
" Guillermo	3 00
" Margarita	1 00
Vargas Agustín	2 00
Vega Lorenzo	5 00
Vargas Paulino	1 00
" Jacinto	1 00
Villegas José	3 00
Vargas Rafael	2 00
" Heliodoro	3 00
" Benjamín	3 00
" Manuel	10 00
" Santos	2 00
" Antonio	2 00
" Francisco	2 00
Zamora Mateo	2 00
Oviedo Juan L.	2 00
Suma	\$ 667 50

San Pedro, 1º de mayo de 1899.

CAMILO HERRERA

Rogado de Luis Castro, que no sabe firmar,

JUAN L. OVIEDO

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	184			187	184	184				187		
Nueva York		193		195	197					195		
San Francisco				195	197					195		
N. Orleans										195		
Paris	183			186	188	183				186		
España				144						144		
Italia				179						179		
Alemania				182						182		
Belgica				186								
Guatemala										par		
El Salvador										25		
Nicaragua										20		

San José, 20 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

20 de junio.—Anoche á las 9 y 50 zarpó para Nueva York el vapor inglés *Alleghany*, Capitán Low, 40 tripulantes y 1.605 toneladas.—Pasajeros: Emilia Francis, Emma Roberts, Robert S. Mars, Eloísa de Castellanos, Manuela Castellanos, T. T. Filliams, J. U. Gracher y niño, Henry Gordon, Alberta León, Anita Folstan, James Gordon, John Ellis, Ellen James, Clara-bel Dawson, William Patriks, Olivia Cordoban, Samuel Reid, A. James, Esau Lyon y niño, María Lindo, A. B. De Ross, E. J. Hewett, P. Williams, Georgina Howart, W. Falton, Arabela Goldson, Clementina Johnson y niño, Geraldine Balton y Leonora Donand.—Carga: 29,000 racimos de bananos, 691 saeos de café con 42,805 kilos, 134 bultos cueros con 12,088 kilos y 21 bultos hule con 1,321 kilos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

19 de junio.—Ayer á las 3 p. m. zarpó para Folmouth el velero noruego *Cara*, de 1,439 toneladas y 17 tripulantes, Capitán Sannaes, y despachada por Felipe J. Alvarado & C^a.—Carga: 2,631 trozas de cedro, 2,263 trozas de mora y 63 de caoba con 2,221 toneladas.

19 de junio.—Hoy á las 10 a. m. fondeó el vapor inglés *Perú*, de 1,701 toneladas, procedente Ocos y escalas, con 2 días de mar de San Juan del Sur á este puerto, 83 tripulantes, Ca-

pitán Hooker y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: G. Ocon, J. Montiel, Elisa Masferrer y 2 niños.—Carga: 12 bultos.—Correspondencia: 5 paquetes y 5 sacos.

19 de junio.—Hoy á las 2½ p. m. zarpó para Panamá el vapor inglés *Perú*, de 1,701 toneladas y 83 tripulantes, Capitán Hooker y despachado por Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros.—Carga: 28 sacos caucho, 22 sacos de café y 7 bultos-zuelas.—Correspondencia: 9 paquetes y 2 sacos.

REGIMEN MUNICIPAL

A V I S O

En los primeros quince días del mes de julio próximo entrante, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10-V-1

A V I S O

Del 1º al 15 de julio próximo, deben ser satisfechos en la respectiva Tesorería, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incurso en las penas de ley las personas que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1899.

JOSÉ M^a MORALES S.

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 10 de junio de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Mayo 15.—Un caballo colorado, con un lucero en la frente, mostrenco.
- " 15.—Una yegua salpicada, grande, marcada.
- " 15.—Una yegua azuleja, clucas, marcada.
- " 17.—Un caballo salpicado, pequeño, marcado.
- " 17.—Una mula vieja, colorada, marcada.
- " 18.—Una yegua alazana, mostrenca.
- " 19.—Un caballo melado, viejo, marcado.
- " 19.—Una ternera baya, pequeña, mostrenca.
- " 21.—Un caballo retinto, grande, marcado.
- " 21.—Un caballo blanco, viejo, manco, marcado.
- " 21.—Un potrillo colorado, mostrenco.
- " 24.—Un buey alazán, cachos al tiro, marcado.
- Junio 6.—Un novillo mohino, mostrenco.
- " 5.—Una vaca baya, mocha, marcada.
- " 5.—Una vaca barrosa, pequeña, marcada.
- " 5.—Una vaca hosca, pequeña, marcada.
- " 5.—Un caballo bayo, recortado, pequeño, marcado.

Se pone en conocimiento del público para que quien se considere con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—14 de junio de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

A V I S O

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los siguientes animales:

- 27 de marzo.—Un ternero negro, sin fierro.
- 18 de abril.—Una vaquilla blanca, marcada en el anca izquierda con un fierro semejante á una A.
- 20 de abril.—Una vaquilla sarda, marcada, con las orejas señaladas.
- 27 de abril.—Un caballo blanco, marcado con un fierro semejante á un 3.
- 9 de junio.—Una yegua mora, salpicada, buena andadura, herradas las cuatro patas y marcada en la paleta izquierda.

La persona que tenga derecho á estos animales, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba.—12 de junio de 1899.

GTVO. ULLOA

Anuncios

REMATE EN PUNTARENAS

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, serán rematadas en el interior de la Aduana de Puntarenas, al mejor postor, las mercaderías siguientes, que están comprendidas en la ley de 21 de diciembre de 1896:

J. W. n° 100.—1 c/ conteniendo ropa de uso, un reloj despertador, un álbum, libros y dos hormas para zapatos.—Peso, 36 kilos.

J. E. S. n° 6.—1 s/ sacos vacíos con 27 kilos.

S | L n° 6.—1 s/ cebada perlada con 47 kilos.

& | C Arisi Giussepe 1 c/ con 5 botellas Fernet con 15 kilos.

M. H. C. n° 1.—1 c/ vidrios quebrados con 55 kilos.

M. B. M. n° 2.—1 c/ vidrios quebrados con 27 kilos.

3 amigos mina n° 33.—1 c/ plancha hierro para máquina con 28 kilos.

A. F. & C 1 c/ lápida mármol quebrada con 71 kilos.

1 bulto avisos de harina con 12 kilos.

F. G. V. n° 33.—1 baúl ropa usada con 13 kilos.

Julio J. Pérez Casti- lón 1 baúl ropa usada con 38 kilos.

sym s/n 1 s/ cacao colombiano con 66 kilos.

1 s/ pimienta con 54 kilos.

1 s/ carne salada con 18 kilos.

1 c/ cognac ordinario con 19 kilos.

1 garrafón vino Málaga con 22 kilos.

1 b/ grapas (roto) con 45 kilos.

5 frascos ácido carbólico con 9 kilos.

1 c/ con una casa cartón ordinario con 30 kilos.

2 c/ puros, cada una con 50 puros, con 1 kilo.

Inspección General de Aduanas.—San José, 2 de junio de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.,—Srío.

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... " 680,000

À los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑIA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 11

N° 906

Juan M. Rodríguez, abogado y Notario Público, trasladó su oficina á la 7ª avenida Oeste, n° 181

San José, 17 de junio de 1899.

10-V-2

N° 922

ALBERTO PACHECO,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la del Licenciado don Leonidas Pacheco, casa de don Federico Tinoco.

5-V-1

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de junio de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1° y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraiso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vías	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaítíl	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Agua Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	a. m.
Sarapiquí	1° y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	22, 27	7:30 a. m.	2, 14, 22, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	22, 27	7:30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	22, 27	7:30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7:30 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	6, 8, 13, 20, 28	3 p. m.	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 a. m.
Salvador	6, 8, 13, 20, 28	"	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 "
Honduras	6, 8, 20, 28	"	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 "
Nicaragua	6, 8, 13, 20, 28	"	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	22	7:30 a. m.	23	5 p. m.
Alemania	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia	12 y 30	"	14	5 "
Italia	27	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de mayo de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.